

CONTRATO DE DESARROLLO DE SOFTWARE

FECHA:

DE UNA PARTE,

..... [denominación social de la empresa], con domicilio en [dirección, ciudad y país] y número de identificación/registro fiscal, representada por [nombre y apellidos, cargo] (en adelante, el “Desarrollador”).

Y DE OTRA,

..... [denominación social de la empresa], con domicilio social en [dirección, ciudad y país] y número de identificación/registro fiscal, representada por [nombre y apellidos, cargo] (en adelante, el “Cliente”).

Ambas partes podrán denominarse conjuntamente como “las Partes” o individualmente como “la Parte”. Las Partes, de sus libres y espontáneas voluntades, manifiestan tener y se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para otorgar el presente Contrato, a cuyos efectos

MANIFIESTAN

- I. Que el Desarrollador, es una empresa que desarrolla software y programas informáticos a medida.
- II. Que el Cliente desea disponer de un software o programa informático para gestionar o realizar parte de las tareas de su empresa o negocio.
- III. Que, en virtud de las consideraciones precedentes, las Partes, de sus libres y espontáneas voluntades, han acordado otorgar el presente Contrato de desarrollo de Software, (en adelante, “el Contrato) con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

1. OBJETO

Por medio del presente Contrato, el Cliente encarga al Desarrollador, que acepta, el desarrollo de una aplicación informática para la realización de (indicar), según las

características y especificaciones establecidas en el Anexo I al presente Contrato, (en adelante, “el Software o el Programa Informático”).

2. DEFINICIONES

“**Actualizaciones**” significa la nueva versión del Programa Informático que corrija errores en el Software o que, sin ningún tipo de obligación bajo el presente, mejora la funcionalidad del Software proporcionando funciones adicionales o cualquier incremento en su rendimiento.

“**Especificaciones**” o “**Funcionalidades**” significa la funcionalidad del Programa Informático como se describe en las características del mismo y las funciones de ayuda, si las hubiese, proporcionadas en soporte electrónico o en papel por el Desarrollador juntamente con el Programa informático.

“**Errores**” Significa fallos en el Programa que impiden su utilización o que no permiten realizar todas las funcionalidades especificadas.

“**Entrega del Programa informático**” momento en el que el Cliente da su conformidad con el Programa informático mediante documento por escrito o transcurridos 15 días desde la finalización del plazo de revisión sin haber notificado ninguna corrección o modificación al Desarrollador.

3. CONTRAPRESTACIÓN

En contraprestación por el desarrollo y cesión de la titularidad del Programa informático y su puesta en funcionamiento, el Cliente se obliga a abonar al Desarrollador el importe total de [indicar] euros, dicho importe le serán adicionados los impuestos vigentes (en adelante, “el Precio”).

El importe total establecido como contraprestación es total y único, por lo que se entenderá incluido en el mismo cualesquiera pagos debiera efectuar el Desarrollador a terceros, por licencias o derechos de propiedad intelectual que pudieran incluirse en las extensiones para el desarrollo del Programa informático.

4. FORMA DE PAGO

Alternativa A.

El pago del Precio se realizará en los siguientes plazos:

1. En el momento de la firma del presente Contrato el Cliente paga al Desarrollador la cantidad de (indicar) euros. El presente documento es la más eficaz carta de pago de dicha cantidad.
2. La cantidad restante del Precio se abonará por el Cliente en el momento de la entrega del Programa informático.

Alternativa B.

El pago del Precio se realizará en los siguientes plazos:

1. En el momento de la firma del presente Contrato el Cliente paga al Desarrollador el % [indicar] del Precio. El presente documento es la más eficaz carta de pago de dicha cantidad.
2. En el momento de la entrega del Programa informático el Cliente pagará al Desarrollador el % [indicar] del Precio.
3. Tres meses después de la entrega del Programa informático el Cliente pagará al Desarrollador el % [indicar] del Precio.

El pago del Precio se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta número [indicar número de cuenta] del banco..... [indicar banco] del Desarrollador.

5. PLAZO DE DESARROLLO DEL SOFTWARE

Alternativa A.

El Desarrollador deberá entregar el software completamente terminado antes de [indicar fecha].

Alternativa B.

Las Partes acuerdan que el desarrollo del software se ajustará a las siguientes fases:

1. **Definición del software y sus funcionalidades.** Desde el día (indicar) hasta el día [indicar fecha].
2. **Desarrollo del software por parte del Desarrollador:** Desde el día [indicar fecha] hasta el día[indicar fecha].
3. **Instalación del Software:** Desde el día [indicar fecha] hasta el día[indicar fecha].
4. **Prueba del Software por parte del Cliente:** Desde el día [indicar fecha] hasta el día[indicar fecha]. Una vez que el Cliente haya recibido del Desarrollador la notificación comunicando que el Programa informático está listo para ser probado, se llevarán a cabo las Pruebas, las cuales, deberán ser efectuadas dentro del plazo determinado. Transcurrido el mencionado plazo sin que se hubieran realizado las Pruebas por causa imputable al Cliente, se entenderá que éste ha aceptado el Programa informático. Si transcurridos 15 días desde la finalización del plazo de pruebas sin que el Cliente haya manifestado ninguna objeción o necesidad de corrección o modificación se entenderá aceptado el Programa informático.
5. **Corrección de errores encontrados por el Cliente y realización de ajustes:** Desde el día [indicar fecha] hasta el día[indicar fecha].

Una vez realizados se deberá notificar al Cliente que tendrá un nuevo plazo de pruebas de [10, 15, 30] días, si detectara nuevamente errores, el Desarrollador volvería a corregirlos.

6. **Migración de datos al Programa informático:** Desde el día [indicar fecha] hasta el día[indicar fecha].

6. PROPIEDAD INTELECTUAL

Alternativa A.

La titularidad de los derechos de propiedad, propiedad intelectual sobre el Programa informático objeto del presente Contrato pertenecen en exclusiva al Cliente. El Desarrollador manifiesta que tiene derecho a ceder dicha propiedad en exclusiva al Cliente, o que dispone de las autorizaciones necesarias de sus titulares. El Desarrollador no podrá revender o utilizar el Programa informático o su código fuente para realizar otras aplicaciones informáticas.

Alternativa B.

La titularidad de los derechos de propiedad, propiedad intelectual sobre el Programa informático objeto del presente Contrato pertenecen al Cliente. El Desarrollador manifiesta que tiene derecho a ceder dicha propiedad al Cliente. La cesión no es en exclusiva, el Desarrollador podrá utilizar el código fuente del Programa informático para realizar otras aplicaciones.

Alternativa C.

El Desarrollador mediante el presente Contrato cede al Cliente una licencia de uso no exclusiva sobre el Programa informático sujeta a los siguientes límites:

- (a) El Programa informático únicamente podrá ser utilizado en un equipo informático, es decir en un único ordenador.
- (b) El Programa informático será instalado de acuerdo con las instrucciones de instalación del Desarrollador.
- (c) El Cliente podrá realizar una (1) copia del Programa informático exclusivamente por motivos de seguridad y archivo, copia que deberá llevar un aviso de copyright junto con todas las referencias adicionales sobre los derechos del Desarrollador sobre el Programa informático.
- (d) El Programa informático puede contener sistemas de control de usuarios limitando el uso del mismo al número de Licencias adquiridas por el Cliente.
- (e) El Cliente no podrá alterar, consolidar, modificar, adaptar ni traducir el Programa informático, ni tampoco descompilarlo, aplicarle ingeniería inversa, desmontarlo ni reducirlo a una forma perceptible por una persona exceptuando cuando el Desarrollador lo haya autorizado de forma expresa y por escrito.
- (f) El Cliente no podrá vender, alquilar, arrendar o sublicenciar el Programa informático.

7. GARANTÍA

El Desarrollador garantiza el buen funcionamiento del Programa informático. No obstante, en caso de que el mismo presente algún error o defecto, el Desarrollador se compromete a poner sus mejores esfuerzos en la subsanación de los mismos. El Desarrollador no será responsable de los daños directos e indirectos que pudieran derivarse de la utilización del Programa informático, ni tendrá responsabilidad alguna por la pérdida de datos o información en relación con el uso del mismo, cuando no se utilice según sus instrucciones o no se sigan las consideraciones establecidas en la presente cláusula.

En relación a la garantía, el Desarrollador establece las siguientes limitaciones a la garantía de buen funcionamiento que otorga por el periodo de (*indicar*) meses/años:

1. El Programa informático se ha creado para realizar las funcionalidades descritas en el Contrato, pero no para otras.
2. El Programa informático funcionará correctamente en los equipos detallados en el Anexo II al presente Contrato.
3. EL Programa informático funcionará correctamente si se utiliza con los programas informáticos y versiones detalladas en el Anexo II. No se garantiza el funcionamiento del Programa informático con otras versiones de dichos programas o actualizaciones.
4. La garantía no operará para el caso que el Cliente o un tercero bajo sus indicaciones, modifique instale o desinstale el Programa informático.
5. La interoperatividad con otros programas tampoco se garantiza. Únicamente interoperará con los programas detallados en el Anexo II al presente Contrato.
6. Capacidad o número de usuarios. El Programa informático funcionará correctamente con el volumen de operaciones/datos detallados en el Anexo I. El Programa informático podrá ser utilizado simultáneamente por el número de usuarios detallados en el Anexo I.



Esta es una muestra del Contrato de Desarrollo de Software.

Para obtener más información sobre este contrato haga clic en:

[CONTRATO DE DESARROLLO DE SOFTWARE](#)

GUÍA DE USO

El Contrato de Desarrollo de Software se redacta y firma cuando una empresa o profesional independiente (Desarrollador) elabora un programa informático, aplicación móvil u otro tipo de software a medida, con las características y requisitos técnicos que el cliente haya solicitado para cubrir unas funcionalidades concretas. En el contrato, se pacta el precio, la forma de pago y un plazo de entrega determinados.

Hay que tener en cuenta que el software se protege a través de la Ley de Propiedad Intelectual y le corresponde al propietario, es decir, la empresa que figura en el contrato como Cliente, demostrar su titularidad frente a terceros. Para ello es necesario que los códigos de cada uno de los programas o aplicaciones que se desarrollen se registren en el Registro de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Autónoma en la que tiene su sede la empresa propietaria. De esta forma quedan protegidos por el copyright.

Algunas de las cláusulas que debe incluir este tipo de contrato son las siguientes:

- Descripción técnica del programa a desarrollar: donde vendrán detalladas las especificaciones técnicas, exigencias y necesidades del cliente.
- Desarrollo del software: es una parte importante porque es donde se deberá especificar que el programa cumplirá con todas las características que exija el cliente.
- Precio: debe constar el precio pactado para el desarrollo del software.
- Forma de pago: deberá aparecer cómo y cuándo van a efectuarse los pagos y qué moneda.
- Introducción de modificaciones: el cliente podrá solicitar modificaciones o mejoras. Si la empresa que está desarrollando el software las acepta, deberá haber modificaciones en plazos de entrega o precio final que deberán anotarse también en el contrato.
- Control y cooperación: durante el desarrollo del software se establecerá una organización, control de seguimiento, y colaboración entre las partes durante el período de creación.
- Confidencialidad: con esta cláusula, se regula cómo las partes deberán guardar confidencialidad de la información tratada.
- Entrega del software: es importante que esté descrito cómo y cuándo se entregará el programa informático.
- Garantía: en el contrato también figurarán los tiempos de garantía del programa

Una vez que se ha llevado a cabo el desarrollo del software y se ha registrado debidamente, el propietario (Cliente en el contrato) podrá comercializarlo a los usuarios, bien de forma individual a través de un **Contrato de Licencia de Uso Software** o bien a través de distribuidores que revenden las licencias a los usuarios finales a través de un **Contrato de Distribución de Software**.

CONTRATOS MERCANTILES

- Contrato de Compraventa Mercantil
- Contrato de Distribución Comercial
- Contrato de Agente Comercial
- Contrato de Comisión Ventas
- Contrato de Prestación Servicios
- Contrato de Consultoría Empresas
- Contrato de Suministro de Productos
- Contrato de Fabricación de Productos
- Contrato de Franquicia Individual
- Contrato de Máster Franquicia
- Contrato de Alianza Estratégica

CONTRATOS TECNOLÓGICOS

- Contrato de Licencia de Patente
- Contrato de Licencia de Marca
- Contrato de Transferencia de Tecnología
- Contrato de Know How
- Contrato de Licencia de Software
- Contrato de Distribución de Software
- Contrato de Desarrollo de Software
- Contrato de Desarrollo de Página Web
- Contrato de Investigación y Desarrollo
- Contrato de Compraventa de Dominio .com
- Contrato de Compraventa de Dominio .es

CONTRATOS LABORABLES

- Contrato de Alta Dirección
- Contrato de Trabajo Indefinido
- Contrato de Trabajo Temporal
- Contrato de Trabajador Autónomo

CONTRATOS DE CONFIDENCIALIDAD

- Confidencialidad entre Empresas
- Confidencialidad de Producto o Idea
- Confidencialidad para Empleados
- Confidencialidad para Consultores

CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS

- Sociedad Anónima
- Sociedad Limitada
- Sociedad Limitada Unipersonal
- Sociedad Limitada Profesional
- Unión Temporal de Empresas (UTE)
- Agrupación de Interés Económico (AIE)
- Fundación de Ámbito Estatal

DOCUMENTOS PARA EMPRESAS

- Pacto de Socios para Crear Empresa
- Pacto de Socios con Inversor
- Plan de Negocio para Inversores
- Propuesta de Negocio para Inversores
- Memorándum de Entendimiento
- Cartas de Intenciones para Empresas
- Poderes Mercantiles para Empresas

CONTRATOS EN INGLÉS

- Export Contract
- Import Contract
- Distribution Contract
- Agency Contract
- Service Provider Contract
- Strategic Alliance Contract

DOCUMENTOS EN INGLÉS

- Shareholders Agreement
- Investors Agreement
- Business Plan for Investors
- Business Proposal for Investors

Compra online
www.startuplegal.es
info@startuplegal.es